

## Juicio Ejecutivo Etapas Regulacion De Honorarios

JURISPRUDENCIA Juicio ejecutivo. Etapas. Regulación de honorarios En el marco de un juicio ejecutivo, en el que concluyeron las dos etapas del proceso, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2017. En atención a haber concluido las dos etapas del presente proceso ejecutivo (fs. 371), ponderando la naturaleza, importancia y extensión de las labores realizadas en autos por cada uno de los profesionales intervinientes, y con base en el monto económico efectivamente percibido, elévanse los honorarios regulados en fs. 275/276 y 372 a \$ 8.000 (pesos ocho mil) para el ex - letrado apoderado de la parte ejecutante, H. H. A., y a \$ 5.100 (pesos cinco mil cien) para el letrado en el mismo carácter y por la misma parte, J. M. A. (arts. 6, 7, 9, 10, 19, 37 y 40, ley 21.839). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13).

Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Pablo D. Frick Prosecretario de Cámara  
024268E